

— 78 —

cosas, y ahora se puede juzgar con pleno conocimiento de causa, si realmente ha habido motivo para lanzar contra México la acusacion de malversacion, y para deducir de acusacion tan poco fundada, que el bloqueo de los puertos mexicanos, el apoderarse de sus rentas, la intervencion, el protectorado y aun la nueva conquista, soñada ya por algunos bauzanes madrileños, no era, en fin, mas que hacer justicia y cumplir con un deber hácia la República mexicana!

XVIII.

Al tratar la cuestion mexicana, se emplea diariamente una comparacion inexacta, aunque natural para los que no penetran hasta el fondo de las cosas; y de que el estado de la hacienda y del crédito público no ha llegado, en México, al estado de solidez y de orden que actualmente se nota en Francia y en Inglaterra, lo que proviene de que en estas dos naciones, apénas se sienten las cargas

— 79 —

del tesoro, miéntras que á México lo aniquilan, hasta el grado de no poder satisfacerlas sino penosamente y con interrupciones, se deduce que por una negligencia culpable, ó por mala fé, falta á sus compromisos internacionales, y que en consecuencia debe tratársele con el mas crudo rigor. Pero aunque somos los primeros en admirar la habilidad y solidez que reinan en la administracion de la hacienda en Francia y en Inglaterra, no creemos que los escritores hostiles á México, tengan derecho de mostrarse tan severos con él. ¿Han sido raras las bancarotas nacionales en otros paises? ¿han sido tan raras y tan pasajeras en Inglaterra? ¿Y la Francia! ¿No debe el estado próspero de sus rentas á sus dos emperadores, cuyo genio ha introducido el orden en la administracion pública? ¿Se ha olvidado, acaso, la historia de este departamento administrativo de esta nacion que puede desafiar, en el dia, toda eventualidad, por sus inmensos recursos? ¿No recuerdan ya todas las operaciones absurdas é inúctas de que por mucho tiempo fué objeto, en dicho país,

el crédito público, las admisiones de créditos falsos, las anulaciones de créditos reales y justos, las supresiones arbitrarias de pagos, los impuestos forzosos, la bancarota considerada como recurso regular y tantos errores é injusticias que han justificado aquellas memorables palabras de Mirabeau, con motivo de la crisis financiera en tiempo del tercer ministerio de Necker: "Dos siglos de depredaciones y de vandalismo han abierto el abismo en que el reino está próximo á hundirse."

¿Dirémos lo que fueron mas tarde las rentas francesas? Es inútil, puesto que todo el mundo lo sabe, y que, por otra parte, no tenemos la intencion de despertar el recuerdo de desgracias pasadas, sino la de invitar á reflexiones mas maduras y *mas justas*, á los escritores que califican de abominacion inaudita la situacion financiera de México.

En cuanto á la España, ¿cómo es posible que piense en unirse á la Francia, y sobre todo á la Inglaterra para cobrar á México lo que debe á algunos súbditos españoles? Si la Francia y la Inglaterra necesitan que se les

evoque el recuerdo de una época remota de su historia para comprometerlas á usar ciertas consideraciones hácia México, en cuanto á España, no es necesario remontarse tanto, basta invitarla á que arroje una rápida mirada sobre su historia contemporánea.

XIX.

Pero ademas de las diferencias diplomáticas, suscitadas por cuestiones de dinero, hay otras que no podriamos pasar desapercibidas sin grave perjuicio de los intereses y del honor de nuestra nacion. ¿Quién hubiera podido imaginarse nunca que las hermanas de la caridad, por el solo hecho de pertenecer á esta institucion, habian de depender de la Francia y estar, por consiguiente, bajo su proteccion, en cualquiera parte del mundo donde estuviesen establecidas?

En 1842, algunos mexicanos pidieron á su gobierno la facultad de fundar esta institucion en la República, y el gobierno ordenó que le fuesen presentados los estatutos de la orden, los que aprobó, despues de examinar-

los, así como el contrato hecho entre los fundadores mexicanos y el director general de la orden en España, quedando mandado que las primeras religiosas fuesen españolas.

En 1845, la institucion se autorizó por un decreto, *que conservaba, en todo caso, los derechos regulares de la nacion.*

¿Que hay de frances en todo esto? ¿Puede deducirse de todas estas medidas, una razon, capaz de hacer perder al gobierno mexicano el derecho esclusivo, que todos los demas Estados poseen y ejercen sobre las corporaciones religiosas, cuya fundacion autorizan? Y aquí hay que hacer una observacion esencial, y es, que el gobierno que tomaba todas estas precauciones y que recurria á todas estas reservas, no era un gobierno liberal, era el gobierno del general Santa -Anna.

Pero aun hay mas; y permítasenos insistir en ello, á pesar de la repugnancia que espirementamos en entrar en nuevos detalles, y á pesar de la especie de humillacion que se siente al discutir sobre cosas, cuya evidencia es tan palpable, que no necesita demostracion.

En 1854, el general Santa-Anna se encontraba todavía en el poder, y ordenó que se hiciera un censo de los extranjeros. Los padres paulinos (jefes regulares de la congregacion de las hermanas de la caridad) se rehusaron á tomar un permiso de residencia, sin la autorizacion de su superior.

El gobierno mandó entónces que el superior de las Misiones de San Vicente de Paul, lo informase en cuanto á él y á sus subordinados, sobre el punto siguiente:

—“*Los padres paulinos, de nacionalidad extranjera, se consideran como teniendo derecho de prevalerse de esta nacionalidad en el pais en que residen, ó bien por el contrario, se consideran como súbditos de este último pais.*”

La respuesta del superior fué: “*Que los padres Paulinos, de nacionalidad extranjera, no se consideraban como teniendo derecho á prevalerse de dicha nacionalidad en el pais en que residen, y que se consideraban como súbditos de este último pais.*”

A consecuencia de esta declaracion, se decidió no exigir de estos padres el permiso de

S

MILO

el C.
io.

105917

residencia, que estaban obligados á tomar todos los demas extranjeros.

Cuando en 1858, con motivo del motin que atizó la reaccion en la ciudad de México, M. de Gabriac, ministro frances, pretendió poner bajo la proteccion de la Francia los establecimientos de las hermanas de la caridad y de las religiosas lazaristas, el gobierno le notificó que él las protegeria lo mismo que á todos los otros establecimientos religiosos que existian en la capital; pero que en los designados especialmente por M. de Gabriac, no reconocia mas nacionalidad que la mexicana, ni mas proteccion que la del gobierno de esta nacionalidad.

Es de notoriedad pública, en la ciudad de México, que M. de Saligny, antes de ser reconocido como ministro de Francia, se trasladó é introdujo en el convento de las hermanas de la caridad, para impedir, como lo consiguió, que la autoridad judicial se apoderase en él, de un depósito clandestino de objetos pertenecientes á corporaciones ó cofradías estinguidas, y que, por consiguiente habian

entrado al dominio de la nacion. Habia ademas, motivo de creer, con bastante fundamento, que aquellos objetos se destinaban á proporcionar subsidios á los mercenarios de la reaccion. Sin embargo, el juez que conocia de este negocio, respetando el carácter de M. de Saligny, dejó las cosas en tal estado, y se limitó á dar cuenta al gobierno de este incidente, que le habia impedido ejecutar la orden que se le habia dado.

En un artículo enviado á la *Opinion nationale*, se dice que se insultó en esta ocasion á las hermanas de la caridad, lo cual se dijo tambien á M. de Saligny, y sin embargo, nada es mas falso. En efecto, el ministro del interior y el jefe del distrito se trasladaron al convento de las hermanas de la caridad, para informarse de los malos tratamientos que, segun ciertos rumores, habian sufrido aquellas señoras, y todas las hermanas, *todas* respondieron que estaban muy satisfechas de la conducta que habian tenido con ellas, tanto los oficiales como los soldados. Ademas, será bueno que se sepa que el gobierno actual

S

MEXICO

el C.

io.

está muy lejos de tener prevenciones contra las hermanas de la caridad, pues les ha confiado un establecimiento de beneficencia.

En el Portugal acaba de suprimirse este orden, y todavía estamos esperando saber, que esta suspresion ha dado lugar á alguna dificultad diplomática de un carácter sério. ¿Habria dos pesos y dos medidas para juzgar una misma cuestion de derecho general, y lo que es verdadero é incontestable de este lado del Atlántico, seria falso y contestable del otro? ¿Habria, pues, una manera enteramente especial de proceder solo respecto de México?

Cuando echamos una mirada imparcial sobre esta grave cuestion, nos preguntamos con el corazon despedazado cómo se ha logrado desnaturalizarlo todo, hechos, lógica, buen sentido y derecho comun, para formarse así una arma contra aquel desgraciado pais.

XX

Un día el cuerpo diplomático dirigió al gobierno una nota, que publicaron y comenta-

ron los periódicos, en la que tres ministros apoyaban la relacion que M. de Saligny les habia hecho acerca de una tentativa de asesinato y otros insultos hechos á su persona.

El gobierno de México no recibió esta nota sino tres dias despues de que el acontecimiento habia tenido lugar. Se levantó una informacion judicial, y con el consentimiento de M. de Saligny, un juez nombrado *ad hoc* procedió inmediatamente y recibió la declaracion del señor ministro, dedicándose despues con la ayuda de peritos que lo acompañaron, al exámen de la localidad. Se llamaron á declarar, á algunos testigos, se profundizó todo perfectamente bien, resultando de la informacion mas diligente y mas minuciosa, la prueba incontestable de que M. de Saligny habia cometido un doble error. La bala que encontró en el corredor de su casa, no fué ni pudo ser dirigida en línea recta al punto en que pegó, siendo un retacho contra la pared del teatro vecino, el que la arrojó hasta el corredor.

En cuanto á los gritos que parecieron in-

S

NILO

el C.

io.

sultantes á M. de Saligny para la Francia y para su persona, los mas claros, los mas unánimes en medio de la ruidosa manifestacion de aquella noche, fueron los de “¡viva la Francia!” “¡mueran los asesinos de los extranjeros!” Estos últimos eran un anatema lanzado contra las feroces gavillas de Márquez.

Estos gritos no eran, pues, mas que de gozo y fraternidad, en que prorumpieron á la vez mexicanos, franceses y otros extranjeros cuyos grupos entusiastas celebraban la victoria de Ortega contra los enemigos de la libertad y de los extranjeros.

La informacion se ha publicado, y esperamos con confianza el juicio de la Europa sobre los numerosos hechos que comprueba, hechos que harán desvanecerse, como débil humo, la terrible acusacion de esta tentativa, y pondrán en claro lo insignificante de esos escritores mal informados ó prevenidos contra México, que pintan erróneamente al pueblo de aquella República como enemigo jurado de los hombres de nacionalidad estrangera. Semejante pintura no seria en rigor verdade-

ra, sino aplicándola á la faccion díscola, egoísta y ambiciosa, que parece contar con sus simpatías.

X X I.

Algunos diarios españoles han hecho al gobierno de México un extraño reproche. “La España, dicen, ha esperado mucho tiempo la satisfaccion que México le debia; ha esperado en vano: tiene, pues, perfecta razon para declararle la guerra.”

¿Pero de qué satisfaccion se trata? ¿Tiene acaso por motivo la despedida del Sr. Pacheco? Pero la manera con que el ministro de Estado ha calificado este hecho en las cortes, y la destitucion de este mismo embajador, que públicamente ha reclamado contra el juicio de su ministro, demuestran, de una manera positiva, que este hecho no puede ser la causa de la diferencia. El gobierno de México ha dado ademas al gabinete de Madrid, una explicacion tal sobre su conducta respecto del Sr. Pacheco, que éste último la ha juzgado satisfactoria y verdadera: es decir, que no se

habia ofendido el carácter de embajador en la persona del Sr. Pacheco, por el hecho de haberle dado sus pasaportes. El gobierno mexicano se los entregó, declarándole formalmente que de ningun modo tenia intencion de ofender á la España, y que solo recurria á aquella medida, en razon de hechos particulares al Sr. Pacheco en lo personal.

Este diplomático habia sido enviado cerca del gobierno de la reaccion, por dos razones que el ministro español espuso solemnemente en el seno de las cortes: 1.ª Porque aquel gobierno era el que reconocia la Europa; 2.ª Porque por él era por quien se habia concluido el tratado Mon-Almonte.

Es así que *cuando el Sr. Pacheco llegó á México, el gobierno de Miramon aun no habia sido reconocido por ninguna potencia, y aun el extraño rapto de Zuloaga por Miramon, que no era mas que su teniente, habia decidido al cuerpo diplomático á romper sus relaciones oficiales con este último. Miramon, que llevaba consigo por fuerza á Zuloaga, estaba en campaña á la llegada del Sr. Pache-*

co. Se derrota á Miramon en Silao, y vuelve fugitivo á México, y aquel momento fué el que escogió el Sr. Pacheco para reconocer á Miramon!

Es cierto que el Sr. Pacheco habló de una transaccion á su especial protegido; pero él fué quien evidentemente quiso trasformarlo en parte contratante, en el momento en que era hombre perdido sin remedio.

Sobrevino entonces el robo consumado por orden de Miramon en la calle de Capuchinas, y sigue sin embargo aquel extraño reconocimiento.

¿Para qué servirá asentar otros hechos que tal vez se pondrian en duda, porque sus pruebas no tienen la misma certidumbre innegable que los que acabamos de citar? El apoyo especial dado por el Sr. Pacheco al gobierno reaccionario, no necesita mas pruebas.

Cuando el gobierno constitucional volvió á tomar posesion de la ciudad de México, vió que la reaccion fundaba sus esperanzas en el nombre y apoyo del Sr. Pacheco. Esto solo hubiera bastado para la entrega de sus pasa-

S

REGLO

el C.
io.

105917

portes, aun cuando hubiera sido enviado directamente cerca del gobierno constitucional, y aun en la hipótesis de que, como los demas agentes diplomáticos, se hubiera abstenido de reconocer á ninguno de los dos gobiernos en los últimos tiempos de la lucha, en que el gobierno constitucional quedó al fin vencedor. Este ha dado á la España esplicaciones pormenorizadas acerca de los motivos de la despedida del Sr. Pacheco, declarándole que por su parte deseaba anudar y continuar con la España relaciones de buena amistad; que aceptaria el ministro que la reina juzgase conveniente enviar cerca de él; ó que por su parte enviaria uno á España, con el objeto de mantener buenas relaciones entre los dos paises.

No se dió respuesta alguna á esta nota, aunque hubiera sido cosa muy natural, si el gobierno español hubiera tenido el menor empeño de discutir pacíficamente sus intereses con México; miéntras que la falta absoluta de respuesta daba lugar á todas las conjeturas, excepto la de disposicion alguna amis-

tosa de la España hácia la República. Tal es tambien la verdadera causa que ha impedido al Sr. Fuente, nombrado ministro cerca de S. M. C., cumplir con su mision. Creemos poder decir con toda seguridad, que este diplomático ha tenido ocasion de entenderse en Paris con personajes de mucha importancia en la corte de Madrid, y que esperaba con toda seguridad que el resultado de sus conferencias seria una indicacion de las buenas intenciones del gobierno español en este punto; pero su esperanza ha sido completamente frustrada.

¿Debia el Sr. Fuente presentarse en semejantes circunstancias en la corte de Madrid? ¿Podia olvidar el escrito del estimable Sr. Lafragua, ministro de México cerca del gobierno de S. M. C., despues de la injusta ruptura que ya hemos mencionado? Se habian dado al Sr. Lafragua completas seguridades, que altos, muy capaces y muy competentes funcionarios habian juzgado suficientes para que emprendiese el viage á Madrid. Una vez llegado, hizo concesiones que los ministros

de Francia y de Inglaterra juzgaron honorables y satisfactorias para las dos partes; y sin embargo, sus proposiciones no tuvieron por toda respuesta mas que una afrenta tan inesperada como inmerecida.

Despues de semejante ejemplo, ¿podia el Sr. Fuente lisonjearse con la esperanza de una solucion mejor? ¿Tenia algun motivo en que fundar, no ya la certidumbre, pero siquiera la presuncion simple de que seria recibido en Madrid? Las proposiciones que estaba encargado de presentar, aun cuando hubiesen sido lo mas racionales posible, y todo nos hace tener la conviccion de que lo eran, ¿hubieran tenido siquiera la aprobacion respetable, aunque sin consecuencia, de que habian sido objeto las del Sr. Lafragua, de parte de los ministros de Francia y de Inglaterra?

XXII.

Entre otras recriminaciones de los diarios españoles contra el partido liberal de México, hay una tan injusta como imprudente, si es

que no es uno de esos pretextos que se inventan con la intencion manifiesta de declarar la guerra á la democracia mexicana: se trata de prevenciones que se alimentan en México contra súbditos españoles.

Una de las consecuencias de la conquista y dominacion españolas en aquel pais, ha sido que la inmensa mayoria de los españoles que lo habitan, profesan los principios de la reaccion. Pero mientras esta adhesion es pacífica y no se hace notar por actos criminales, viven en paz y nada se opone á los proyectos que intentan para llegar á su mira principal: la fortuna. Preciso es convenir tambien, que ciertos jefes reaccionarios de origen español, tales como los dos Cobos, Perez Gomez, Cagigas, Campos, Larrauri, y algunos otros, se han mostrado de una barba-rie sanguinaria en la guerra que han hecho, y que aún hacen al partido popular; pero éste jamas ha confundido á sus enemigos armados, con los españoles pacíficos; y cuando un español, ¡cosa estremadamente rara! toma parte y causa en el partido liberal, los servi-